

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPTE N° 780-207-2024

DECRETO N° **4557** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

La Resolución N° 001357-S-2025, del 03 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció los servicios prestados por la Sra. Patricia Griselda Tejerina, CUIL N° 23-29527918-4, en razón de haber cumplido funciones en el Departamento Provincial de Enfermería, durante el periodo comprendido desde el 02 de enero al 10 de enero de 2024;

Que, de la documentación incorporada en autos, surge que la Sra. Tejerina efectivamente prestó servicios en el mencionado Departamento durante el periodo antes indicado, y que, habiéndose verificado una situación de incompatibilidad al constatarese que la Sra. Tejerina resulta beneficiaria del Programa Potenciar Trabajo, no correspondió la renovación del contrato de servicio con el Ministerio de Salud;

Que, la Unidad Sueldo del Ministerio de Salud, informa que la Sra. Tejerina no registra liquidación de haberes desde el mes de enero de 2024 y que no se cuenta con partida presupuestaria disponible para afrontar la erogación derivada del presente tramite, resultando que se adeuda a la Sra. Tejerina el periodo comprendido entre el 02 de enero al 10 de enero de 2024;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago de los haberes correspondientes al periodo 02 de enero de 2024 al 10 de enero de 2024, a favor de la Sra. Tejerina por las tareas cumplidas en el Departamento Provincial de Enfermería del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 780-207-2024 caratulado: "REF. SOLICITUD DE ASESORAMIENTO LEGAL DE LA AGENTE PATRICIA GRISELDA TEJERINA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Firma]
PATRICIA GRISELDA HUANC
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

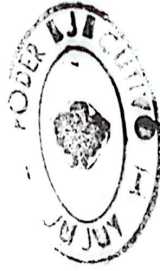
DECRETO N° 4557

4557

-S-

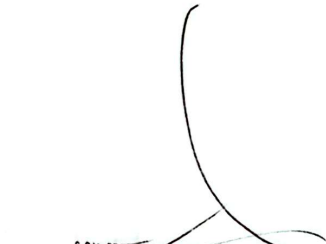
ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CP. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D. GISELA HUAR
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy